

Catecismo 2236 - 2237 Cuarto Mandamiento: Deberes de las autoridades civiles

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 2236:

El ejercicio de la autoridad ha de manifestar una justa jerarquía de valores con el fin de facilitar el ejercicio de la libertad y de la responsabilidad de todos. Los superiores deben ejercer la justicia distributiva con sabiduría, teniendo en cuenta las necesidades y la contribución de cada uno y atendiendo a la concordia y la paz. Deben velar porque las normas y disposiciones que establezcan no induzcan a tentación oponiendo el interés personal al de la comunidad (cf [CA 25](#)).

Unas pautas de cómo han de ejercer correctamente la autoridad, los gobernantes.

Formula tres frases:

1.- El ejercicio de la autoridad ha de manifestar una justa jerarquía de valores:

Ya hicimos referencia a esto, cuando hablábamos de esas pautas dirigidas a los padres. Cuando decíamos que puede haber un padre que ejerza la autoridad de una manera desproporcionada, sin jerarquía de valores, y que a ciertas secundarias les diera una importancia grande, mientras que a otras cosas sustanciales no las tiene en cuenta. (*Colando un mosquito y luego se traga un camello*).

A esto se refiere cuando dice lo de la "*jerarquía de valores*", en el ejercicio de la autoridad de los gobernantes.

Si no es así, se puede caer en flagrantes contradicciones; es contradictorio que en nuestros días se le esté dando tanta importancia al tema de la igualdad entre el hombre y la mujer, incluso se crea un ministerio de la igualdad. Como es posible que se esté haciendo tanto hincapié en el tema de la igualdad, y al mismo tiempo se está promoviendo una imagen de la sexualidad donde la mujer acaba siendo un objeto de consumo. O llegar a una regularización de la prostitución, como si fuese un trabajo; en vez de proteger a las mujeres que están siendo usadas de una manera tan indigna.

O en vez de proponer medidas para proteger el matrimonio, se promulgan leyes que favorecen la ruptura, si precisamente los divorcios y las rupturas familiares conllevan las pobreza sociales. Esto está

en contradicción con las políticas en favor de la pobreza. Precisamente unas de las causas de pobreza social son las rupturas familiares.

A esto nos referimos cuando hablamos de jerarquía de valores. Que el ejercicio de la autoridad se haga con una coherencia interna de las cosas.

Es que además, ocurre que cuando entra un gobierno nuevo lo primero que hace es "deshacer" lo que hizo el gobierno anterior. Así se gastan las fuerzas y los recursos.

Lo que está ocurriendo en España, con respecto a los sistemas educativos es muy grave. Una de las causas principales de que el nivel académico haya bajado a niveles muy bajos, y la tasa de fracaso escolar esta donde esta; es porque ni siquiera existe entre el mundo político de tener una visión de estado y de llegar a un consenso en estos aspectos tan sustanciales, para poder llegar a hacer una ley de educación de amplio consenso, para haya un sistema educativo estable y coherente.

No se puede estar pegando bandazos según la ideología imperante en cada momento.

Continúa este punto diciendo:

Los superiores deben ejercer la justicia distributiva con sabiduría, teniendo en cuenta las necesidades y la contribución de cada uno y atendiendo a la concordia y la paz.

Se habla de una **justicia distributiva**, en base a tres cosas:

- La necesidad de cada uno.**
- A la contribución de cada uno**
- A la concordia y a la paz común.**

El catecismo da pautas morales, no va a descender a como se concreta esas políticas. Los políticos tendrán la capacidad, según sus sensibilidades, para ejercerlo de formas distintas.

Pero tiene que haber una base moral común para todos, y esas bases o pautas comunes son estas tres que hemos citado, y las tres tienen que estar conjugadas. De no ser así, y se aplicara una en detrimento de las otras dos, será un desequilibrio en la justicia distributiva:

Si la justicia distributiva se hiciese únicamente en función de la contribución de cada uno; tendríamos un tipo de vida social "**inmisericorde**". Donde solo predominan los fuertes y los ricos, frente a los débiles: **tanto tiene tantos vales (o tanto aportas tanto recibes).**

En este caso el gobernante se limita a ser un economista. Una sociedad que muere a sus ideales de "bien común".

Si la justicia distributiva se hiciese únicamente en función de las necesidades de cada uno, sin tener en cuenta las contribuciones de cada uno. Eso también tiene sus peligros, porque el Estado sería meramente "**asistencial**", con el riesgo de convertirse en una "fábrica de vagos".

Y si la justicia distributiva se hiciese únicamente en función de la concordia y de la paz común, estaríamos en el riesgo, donde el Estado no afrontaría los problemas de una forma eficaz, y para evitar conflictos distribuyen los bienes de una manera desordenada, y no se afrontan los problemas.

Hay en día ha habido dejaciones en afrontar los problemas económicos de una forma responsable, y desencadena en una crisis que arrastra a toda la sociedad.

Termina este punto:

Deben velar porque las normas y disposiciones que establezcan no induzcan a tentación oponiendo el interés personal al de la comunidad.

Es muy importante que el tipo de normas y de leyes que vayamos generando, "**no induzcan a tentaciones**".

Esto se refiere a muchas cosas. Es evidente que hemos ido creando un tipo de sociedad con una regulación interna de la economía, que "*ha generado muchas tentaciones*". Un tipo de economía irreal en la que fácilmente se ha buscado "el **pelotazo**", el acceso a un enriquecimiento rápido y fácil, sin un trabajo real. Es un tipo de economía ficticia.

Este momento de crisis en el que estamos viviendo debería de servirnos para hacer una profunda autocrítica, de las leyes económicas que hemos generado han sido una gran tentación para el hombre.

Este mundo que ha creado este pequeño monstruo, ahora tiene que estar sosteniéndolo, para que no se nos hunda el chiringuito.

Esto también se puede aplicar a otros casos concretos. Tantas personas que se dedican a cazar subvenciones. Unas normativas de subvenciones que subvencionan unas determinadas plantaciones agrícolas, pero tal y como están formuladas... se planta el maíz porque esta subvencionado, y una vez cobrada la subvención, el maíz ni tan siquiera se cosecha.

Por eso dice este punto lo de **velar porque las normas y disposiciones que establezcan no induzcan a tentación oponiendo el interés personal al de la comunidad.**

Si la norma induce al fraude, esa norma está *mal puesta, habrá que cambiarla*.

Toda norma tiene "*espíritu y letra*"; y lo que no puede ser es que la letra de la norma vaya en contra del espíritu de esa misma norma.

Eso es una responsabilidad moral de los políticos; no permitir abusos de este estilo. O dejar de hacer la "vista gorda", por una serie de connivencias, en unos amiguismos típicos con quienes les votan.

Las tentaciones del gobernante son muchas. Pero cada uno tiene sus responsabilidades.

Punto 2237:

El poder político está obligado a respetar los derechos fundamentales de la persona humana. Y a administrar humanamente justicia en el respeto al derecho de cada uno, especialmente el de las familias y de los desheredados.

Los derechos políticos inherentes a la ciudadanía pueden y deben ser concedidos según las exigencias del bien común. No pueden ser suspendidos por la autoridad

sin motivo legítimo y proporcionado. El ejercicio de los derechos políticos está destinado al bien común de la nación y de toda la comunidad humana.

Que el poder político priorice a los desheredados se entiende fácil; precisamente por "desvalimiento" tienen que encontrar un sentido de solidaridad en nosotros.

Pero es posible que cueste más el entender, en nuestra sociedad, la importancia de que la justicia respete a la familia.

Es que es evidente que a la familia también le falta una representatividad, en este sistema de democracia: una persona un voto. De alguna forma ha de ser compensado las carencias que ese sistema tiene, porque no queda suficientemente preservada la familia: "*la familia, ahí, no tiene un voto*".

Tienen el mismo valor los votos de cinco personas, que no tengan conexión entre sí, que los cinco votos de unos padres y tres hijos. Pero es evidente que la familia tiene una carta de ciudadanía de orden natural, y que es la célula básica desde la que la sociedad se regenera.

Los que votan de una forma individual, porque hubo una familia detrás de él que le posibilitó el llegar a ejercer ese derecho.

Además del valor democrático de una persona: un voto; existen otros valores que preservar. Uno de ellos es el de los desheredados, que aparte de tener un voto, por ser un ciudadano, por su desvalimiento, exige una protección especial. Y otro valor o factor corrector es el de la familia; también la familia tiene que ser más preservada, porque es un bien y un valor moral.

Esto que dice este punto de **El poder político está obligado a respetar los derechos fundamentales de la persona humana**. Evidentemente todo el mundo lo afirma en esta formulación.

Lo que ocurre, es que dependiendo de la concepción que tengamos de cuál es la fuente de la que mana la ley misma, dependerá que de "facto", se respete o no se respete.

Si el poder político **reconoce la existencia de una ley natural**, en última instancia, según los creyentes, **que está sustentada por una ley divina**. Lógicamente, cuando legisla el poder político, sabrá que lo que está haciendo es concretar esa ley natural a los casos concretos conforme a la regulación del bien común.

Pero cuando **no se reconoce la ley natural**, y cuando se entiende que el principio de legislación son las "**leyes positivas**", que en democracia, se dirá que nacen de la mayoría; y cuando no sea en democracia se dirá que nacen de la voluntad de un dictador, o de un oligarca, o de un rey; pero al fondo "**leyes positivas**". En estos casos es mucho más complejo que las leyes positivas puedan garantizar que "**respeten los derechos fundamentales de la persona**".

La concepción del mundo católico, parte de que existe una ley natural, de la cual **son deudores los políticos**; por tanto no son ellos la fuente de la legalidad, sino que ellos concretan en el ejercicio de la política, en leyes positivas esa ley natural que les es dada.

Pero cuando alguien legisla en base a un positivismo, ni tan siquiera democracia nos preserva de que los derechos fundamentales de la personas sean respetados. Porque también "la mayoría" puede cometer injusticias.

En la historia de muchas naciones, en nombre de la "mayoría democrática", se han expulsado a las órdenes religiosas: eso es violar un derecho fundamental; o se han cerrado los templos...

Da lo mismo que sea un dictador o sea una mayoría democrática, cuando se comete una injusticia, por eso dice este punto lo de: **El poder político está obligado a respetar los derechos fundamentales de la persona humana.**

Continúa este punto diciendo:

Los derechos políticos inherentes a la ciudadanía pueden y deben ser concedidos según las exigencias del bien común. No pueden ser suspendidos por la autoridad sin motivo legítimo y proporcionado. El ejercicio de los derechos políticos está destinado al bien común de la nación y de toda la comunidad humana.

Estamos tocando temas delicados.

Se está hablando de los derechos que tenemos, -por ejemplo-, el derecho de reunión y a asociarnos, a expresarnos libremente, a tener una actividad política.. etc., dice que **no pueden ser suspendidos por la autoridad sin motivo legítimo y proporcionado.**

No pueden ser suspendidos de una manera general y total, pero de una manera parcial y transitoria porque hay una situación concreta, podía darse.

Para salir al paso de una amenaza de terrorismo, o de una invasión... etc. Por una política de seguridad nacional, el gobernante puede tener el derecho –o incluso el deber-de hacer una suspensión temporal de algunos derechos políticos. Tiene que sr proporcionado y por unas causas legítimas, tal y como dice este punto, porque el riesgo es muy grande, de que sea por un abuso de poder.

Los casos más recientes que han ocurrido en Bolivia o en Venezuela, con esas suspensiones de derechos, casi siempre ha sido un abuso de autoridad.

Tenemos que rezar mucho por las autoridades políticas. Me atrevo a decir que **para poder ser un buen gobernante es muy importante ser santo.**

Santo Tomas Moro, que es el patrono de los políticos; en su vida manifestó que esa virtud de santidad que el Señor le concedió fue clave para ejercer de una manera equitativa y justa el ejercicio del poder y de la política.

Es muy difícil –imposible, diría- ejercer la autoridad adecuadamente sin la **virtud personal**, Porque las tentaciones son muchas. El poder buscar limpiamente el bien común, supone una capacidad de trascender muchas visiones, que si las tenemos ensuciadas dl propio pecado, será muy difícil que las trascendamos.

Por eso la Iglesia siempre reza por los gobernantes, porque somos conscientes de las grandes responsabilidades que Dios mismo ha puesto en sus manos.

Lo dejamos aquí.